

**ACTA DE SESIÓN VIRTUAL DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA
PERMANENTE DE JUSTICIA Y ESTRUCTURA DEL ESTADO**

CONVOCATORIA NO. 314

SESIÓN VIRTUAL NO. AN-CEPJEE-2019-2021-109

FECHA: 21 de agosto de 2020

NOMBRE DE QUIEN PRESIDE LA SESIÓN: Asambleísta Ximena Peña Pacheco, Presidenta de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado.

SECRETARIO RELATOR: Abg. Alexis Zapata

Asambleístas presentes: Se adjunta certificación de asistencias remitida por Secretaría de esta Comisión.

Alexis Zapata, Secretario de la Comisión: Señora Presidenta existe el quorum necesario para instalar la sesión 109.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: Gracias señor Secretario. Bien señores legisladores, entonces instalamos la sesión virtual 109 y le pido al señor Secretario dar lectura al punto que quedó pendiente de esta sesión.

Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:

Convocatoria 314, continuación sesión virtual 109.

Por disposición de la Asambleísta Ximena Peña Pacheco, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, según lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional, conforme la Resolución CAL-2019-2021-213 y de conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Continuación de la SESIÓN No.109 en modalidad VIRTUAL, a realizarse el día viernes 21 de agosto del 2020, a las 08:30 con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Análisis y debate del *“Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial”* respecto a los siguientes temas:

- Definición de articulado sobre evaluación a la Corte Nacional de Justicia.

Hasta ahí el texto pendiente, señora Presidenta.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: Gracias señor Secretario. Bien señores legisladores, vamos a darle la palabra al asesor Carlos Alomoto, para que pueda hacer la proyección de estos temas, o de los artículos relacionados a la evaluación de la Corte Nacional de Justicia. Como ustedes saben la

Comisión tuvo una posición en el Informe de Primer Debate. En las reuniones anteriores, hubo algunas alertas y preocupaciones por parte de la asambleísta Bonilla y del Consejo de la Judicatura. Esto generó que haya una reunión de asesores, para que puedan debatir un poco más, pulir los textos. Y pues, en este sentido han trabajado ya en un articulado, en un borrador de articulado para que ustedes puedan revisar. Así, por favor Carlos. Le pido proyectar y explicar a los legisladores cómo llegaron a ese borrador y que los legisladores puedan debatir la propuesta.

Carlos Alomoto, Asesor de la Comisión: Buenos días señora Presidenta, buenos días asambleístas de la mesa. Un saludo cordial. En efecto señora Presidenta tenemos dos opciones de texto en lo relativo a la evaluación de la Corte Nacional de Justicia, que se han trabajado, estas propuestas o este borrador a la luz de lo que tanto ustedes en mesa comentaron, como la disposición que nos dieron para buscar algunas alternativas de texto sobre este tema. Como usted bien ha señalado señora Presidenta, y señores legisladores. En un primer momento, ustedes recordarán, en él informa para primer debate, la Comisión decidió acoger la evaluación de la Corte Nacional de Justicia con fines netamente de mejora continua, sin que esto implique causales de cesación o temas vinculados con la terminación de su actividad convencional, considerando la característica que la Constitución establece sobre el periodo fijo de nueve años que tendría la Corte Nacional. En el camino del debate, una vez que se terminó, o pasó el primer debate del proyecto de ley, usted recordará señora Presidenta, recordará en la mesa se comentó la posibilidad de que sí tenga la posibilidad de cesación la evaluación a la Corte Nacional, por parte de algunos legisladores. En ese contexto, se ha trabajado dos opciones, señora presidente, debiendo señalar además que este texto, o este tema, tiene dos visiones contrarias a nivel institucional por parte del Consejo de la Judicatura y de la Corte Nacional de Justicia. En ese contexto, señora Presidenta, hay una opción A de texto relativo a la evaluación con fines de mejora continua, una visión muy cercana a la del texto de primer debate, en donde se ha aumentado un segundo inciso que dice: “en el proceso de evaluación se podrá revisar la calidad y técnica utilizada en las sentencias de las juezas y jueces”, sí, dejando en claro en este artículo que no habrá causal de cesación. Y la opción B, señora Presidenta, que también se ha trabajado como borrador para la revisión de ustedes, permite la evaluación con posibilidad de cesación, conforme se comentó en una de las sesiones de la Comisión. La postura del texto A, notifica un poco su visión del primer informe, con la posibilidad de que dentro de la evaluación se analice la calidad y técnica de las sentencias, sin que esto implique que en algún momento se pueda dar la cesación. Este artículo se acerca más a la visión de la Corte Nacional de Justicia, quienes en mesa expusieron, señora Presidenta, a los señores asesores de los legisladores y al equipo técnico de la Comisión, por qué no debería realizarse la evaluación a la Corte con fines de cesación, o con fines

que vayan más allá de la mejora continua. La opción B del articulado, la evaluación con posibilidad de cesación es un articulado que se acerca más a la visión planteada por una legisladora de la Comisión y a la del Consejo de la Judicatura, quienes consideran a su criterio, el marco constitucional si permitiría la evaluación de los jueces de la Corte Nacional con la posibilidad de cesación. En ese sentido la opción B, en efecto, permitiría que, con la evaluación a los jueces de la Corte, se permita que quienes no alcancen el 80% de las evaluaciones continuas, puedan ser cesados de sus cargos y puedan ser reemplazados por las personas que han alcanzado mejor puntaje en el último concurso de oposición y méritos. Esas serían las dos opciones, Presidenta, para el debate y análisis de ustedes, y por supuesto que nos dispongan qué artículo quedaría, el de la opción A, o el de la opción B, sin dejar de lado, señora Presidenta, insistir, que hay una visión opuesta sobre este tema, de las entidades relacionadas con este artículo, el Consejo de la Judicatura, y la Corte Nacional de Justicia.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: Bien. Gracias Carlos. Bien señores legisladores, a su consideración estos textos que han sido trabajados por el equipo asesor de la Comisión y algunos de sus asesores también. Me informan que se encuentra conectado, también, un delegado de la Corte Nacional de Justicia. Yo no sé, Isabel Yepes, si usted desea hacer un pronunciamiento o pedir la palabra sobre estos dos textos que ya son también, de su conocimiento, y me informan también que tenemos al doctor Adrián Racines, del Consejo de la Judicatura.

Dra. Isabel Yepes, delegada de la Corte Nacional de Justicia: Buenos días señora Presidenta, señores asambleístas, señores asesores. Muchísimas gracias por la convocatoria. En realidad, que la Corte Nacional de Justicia ya ha presentado su posición respecto de lo que significaría la aprobación de estos dos textos, según lo que consta en pantalla. No habíamos preparado una exposición, sin embargo, creo oportuno hacer una última intervención respecto de la importancia de respetar el principio de independencia judicial con base en el principio de inamovilidad de los jueces, sobre todo para aquellos que han sido designados con periodo fijo. Quisiéramos dejar en claro que esta no es una búsqueda de apoyar a los jueces actuales que se encuentran en funciones, sino al contrario, lo que se busca es dar estabilidad y encontrar una diferencia entre lo que significa encontrar una evaluación con fines de mejora y la evaluación con fines de destitución. Las Naciones Unidas, ya se han expresado al respecto, existen estándares internacionales que amparan al principio de movilidad y lo que se busca a través de estos articulados es que se cumpla con lo establecido en Constitución, que los jueces de la Corte Nacional de Justicia, cuentan con un periodo fijo, y lo que significaría que cada tres años los jueces sean evaluados con fines de destitución, sin duda, pondría en riesgo el principio de independencia judicial de los señores magistrados de la más alta Corte de Justicia en el Ecuador. Creo que con eso no tendríamos mucho más

que decir, sino que queda en sus manos, señores asambleístas, velar por la independencia no de los magistrados sino de los justiciables.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: Gracias dra. Yepes. Bien señores legisladores, por favor, a su consideración. Es fundamental su posición en estas dos opciones de texto que nos presenta el equipo asesor.

Dr. Adrián Racines, delegado del Consejo de la Judicatura: Señora Presidenta, no sé si puedo pedir la palabra...

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: ¿Dr. Racines?

Dr. Adrián Racines, delegado del Consejo de la Judicatura: Así es.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: Por favor, como no.

Dr. Adrián Racines, delegado del Consejo de la Judicatura: Muchas gracias. Bueno, yo en realidad vengo a ratificar la posición del Dr. Santiago Peñaherrera, en las reuniones anteriores, y en realidad del Consejo de la Judicatura, en el sentido de que la norma constitucional prevé que todos los servidores públicos tienen que ser evaluados, independientemente de la institución o el organismo al que pertenezcan. La verdad es que, nosotros somos muy respetuosos del principio de independencia externa e interna de la Función Judicial, pero no por eso, nosotros podemos avalar el hecho de que cada tres años una evaluación simplemente se limite a dar recomendaciones de mejora cuando estamos hablando de la más alta Corte del Estado. En realidad, esta exposición corta, porque ustedes ya han escuchado en numerosas ocasiones también nuestros argumentos al respecto, viene a tratar de influir en ustedes en el sentido de que a lo mejor la opinión pública de lo que ustedes decidan hoy, quizás, cuestione por qué se está estableciendo un régimen de excepción para ciertos servidores públicos, cuando todos los demás tenemos que ser evaluados continuamente, y sí tenemos que ser destituidos con base en nuestro desempeño y resultados, pero no como una sanción, sino simplemente como el resultado de nuestras actuaciones en el ejercicio de nuestros cargos. Eso sencillamente, muchas gracias.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: Gracias Dr. Racines. Señores legisladores, por favor a su consideración, estos dos textos.

Bien legisladores, me permitiría, con su venia, también, presentarles mi posición en relación a esto. Revisando los dos textos, en lo personal, creo que la Comisión debe orientarse por la opción A, que es la que más se acerca a la posición que tuvimos en el Informe para Primer Debate. Yo creo que es fundamental, señores legisladores, precisamente por lo que ha dicho el Dr. Racines, al ser la máxima Corte del país, es fundamental que logremos garantizar, de cierta manera, la estabilidad, precisamente por lo que las evaluaciones a los jueces ha desembocado, y ha sido realmente como muchos lo han manifestado en el seno de esta Comisión, y como lo han manifestado

también las instancias internacionales, estas evaluaciones pueden usarse justamente para remover jueces y de esa manera, garantizar espacios que permitan al poder de turno garantizar la justicia, Y creo que es una responsabilidad para esta mesa, plantearle al Pleno de la Asamblea, un texto, que de alguna manera resuelva, sin que eso, por supuesto signifique que los jueces no tengan que tener estándares de calidad y eficiencia. Si ustedes se fijan en el texto que está propuesto se incorporan dos líneas que creo, de alguna manera, dan respuesta a las preocupaciones de la asambleísta Bonilla, que, en la sesión anterior, ustedes recordarán, había presentado artículos sobre la baja calidad de las sentencias que realizan los jueces, y, por ejemplo, se deja claro que el proceso de evaluación, podrá también revisar la calidad y la técnica utilizada en las sentencias de los jueces y juezas. Es decir, creo que el objetivo de la mesa es hacer que estas evaluaciones vayan encaminadas a fortalecer, siempre, la eficiencia, la mejora continua en la administración de justicia. Si nosotros permitimos que, a través de esta evaluación, se sigan reemplazando jueces, señores legisladores, mi temor es que en efecto nos prestemos a la manipulación política de la justicia y que el poder de turno quiera poner estas evaluaciones para poner jueces que respondan a sus intereses. Por esta explicación, señores legisladores, yo quisiera apelar a ustedes a que acojamos la opción A. Les comento, también, tuve una conversación con la Presidenta de la Corte Nacional de Justicia, ella expresaba su preocupación en torno a estas dos líneas que se estarían integrando en la opción A. Pero, también yo le supe informar que, de alguna manera, eso daba respuesta a la preocupación en la mesa, sobre cómo hacemos que los jueces se sienten a realizar sus sentencias de manera técnica, con la calidad que requiere la Corte más importante del país. Así es que, en este sentido, yo quisiera señores legisladores, pedirles que consideremos la opción A, con todos estos argumentos, y superar ya, este tema que es muy importante dentro de la reforma.

Karla Cadena, asambleísta: Señora Presidenta.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: Señora Vicepresidenta, por favor.

Karla Cadena, asambleísta: No, es Karla Cadena.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: Perdón, asambleísta Cadena.

Karla Cadena, asambleísta: Sí, me parece también, estoy de acuerdo con usted con la opción A. Solo que en el segundo inciso, se podrá analizar la calidad técnica utilizada en las sentencias para, de jueces y juezas, ahí me preocupa a mí, qué será la calidad y técnica utilizada, entonces, me parece que en ese de ahí, le debemos poner que se incorpore, dentro de este inciso, que en el proceso de evaluación no se deberá evaluar, por ningún motivo, el contenido y la decisión del fallo, por corresponder está a una decisión, al

principio de razonabilidad libre albedrío e independencia de la justicia. Entonces, me parece que deberíamos poner eso ahí.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: Gracias asambleísta Cadena por su aporte.

Rosa Orellana, Asambleísta: Señora Presidenta

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: Como no, asambleísta Orellana.

Rosa Orellana, Asambleísta: Gracias, conforme a lo establecido en el artículo 182, donde se establece que serán elegidos por nueve años, con periodos de cada tres años de revisión y control, por lo que en esta opción A, se estaría, pues, precautelando, con toda seguridad, y estabilidad, dada ya en la Constitución, yo creería que esta opción A, es la más acorde y que las evaluaciones sean constantes y de seguimiento, según el 182, me refiero al de la Constitución, ¿no? Esa es mi apreciación personal señora Presidenta.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: Gracias asambleísta Orellana, señores legisladores, ¿alguien más desea pronunciarse?

Franklin Samaniego, Asambleísta: Señora Presidenta

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: Asambleísta Samaniego.

Franklin Samaniego, Asambleísta: Yo, si nosotros revisamos el artículo 182 de la Constitución, donde determina que la Corte Nacional de Justicia estará integrada por jueces y juezas en un número de 21, quienes se organizarán en salas especializadas, y en esta parte que es importante señalar, serán designados para un periodo de nueve años, no podrán ser reelectos y se renovarán por tercios cada tres años, y se harán en sus cargos, conforme a la Ley. Ahí compañera Presidenta, lo que se llega a determinar es que los jueces son de periodo fijo, tienen que someterse y sujetarse a los procesos de evaluación, la misma Ley determina cuales son los procedimientos y que fase, o que periodicidad tiene que realizarse la evaluación. En todo caso, yo creo que lo que más se acerca a la propuesta que habíamos debatido para el primer informe es la opción A que en este momento se está planteando.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: Gracias asambleísta Samaniego, ¿alguien más señores legisladores. Señora Vicepresidenta, tiene la palabra. ¿Señora Vicepresidenta?

Kharla Chávez, Asambleísta: ¿Hola? Se me fue la señal del internet.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: Se le escucha. Le escuchamos muy bien.

Kharla Chávez, Asambleísta: ¿Sí? ¿Hola? Sí, señora Presidenta tengo problemitas con el internet. De acuerdo con lo manifestado. Coincido con lo

manifestado por usted, y por lo colegas asambleístas. Estamos de acuerdo, en este caso, yo estoy de acuerdo con que...

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: Estamos teniendo problemas del audio, señora Presidenta, no se le escucha bien. Pero, le escuchamos la parte en que usted dice que está de acuerdo con la propuesta de la opción A, que es la más cercana a lo que habíamos debatido y propuesto en el Pleno, en el informe de Primer Debate. Bien, ¿algún otro legislador desea pronunciarse en torno a este tema, por favor? Hasta...

Héctor Muñoz, Asambleísta: Yo señora Presidenta.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: Claro que sí

Héctor Muñoz, Asambleísta: Muy buenos días, saludos a todos. Presidenta a mí me preocupan dos temas de la opción A. El primero es, comparto la preocupación de la asambleísta Cadena, respecto a que se quiere analizar la calidad y la técnica de las sentencias de los jueces. Me parece que esto sí se debería aclarar y, por otro lado, en el primer inciso dice que contará con la participación de la academia. A ver... en otras ocasiones he sido, o he tratado de ser claro en el sentido de que a mí me parece que la academia es fundamental, o la participación de la academia es fundamental para la creación de las leyes, ¿no cierto? Los criterios que pueda dar la academia siempre van a ser bienvenidos. Pero, el momento en el que se utiliza la academia para evaluar, o el elegir, como es en otro caso de algunas autoridades. Desde mi punto de vista se está politizando a la academia, y yo creo que eso es nefasto, en general. Me parece que eventualmente lo peor que podría pasar es que el incentivo para ser parte de la academia, finalmente sean fines políticos para evaluar o designar autoridades. Hemos visto, con anterioridad, que algunos miembros de la academia, desde mi punto de vista entre comillas la academia, lo que hacen es participar en este tipo de temas justamente, para, tener una injerencia en la parte política, que yo creo que es la que debería estar absolutamente alejada. Lo último que nos falta es politizar la academia. Así que, debo insistir en que para mí los criterios de la academia son fundamentales para la construcción de las leyes, son fundamentales para alcanzar los insumos que se dan sobre los criterios de los estudios que se hacen en las leyes. A mi me parece que la academia no debe tocar pito alguno en el tema de la evaluación. Así que, para yo poder apoyar esta opción A: primero que se aclare el inciso segundo, como lo dijo la asambleísta Cadena; y segundo, que se elimine la participación de la academia, gracias.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: Gracias asambleísta Muñoz por sus aportes. Bien, en relación a lo que ha mencionado la asambleísta Cadena, creo que ella dio ya un texto alternativo que podemos colocar, precisamente dejando claro que esto no implica analizar el contenido de las sentencias, digamos los resultados finales, sino la técnica y la calidad. Sí creo que

podemos hacer esa precisión, dentro de la redacción. Sin menor problema. En relación a la academia, ahí si me gustaría escucharles señores legisladores. El asambleísta Muñoz pide que se saque la academia de, que pueda ser parte de esta veeduría, ¿no? Yo realmente, asambleísta Muñoz, yo quisiera hacerle un comentario. Como ya la evaluación no va a ser un instrumento de cesación, probablemente eso quite o elimine gran parte de los temores que usted ha mencionado, el hecho de que quieran poner gente, que quieran ganar poder, a convertirse ya, esta evaluación en una herramienta de mejora continua, en una herramienta de revisión y eficiencia. Creo que eliminamos esos temores de usar estos espacios precisamente de manera incorrecta para obtener poder y tener injerencia en toma de decisiones importantes como es la decisión de un juez de la Corte Nacional, por ejemplo. Así es que, creo que es un elemento que también debemos considerar. Y no sé si algún otro legislador comparte con el asambleísta Muñoz, que la academia no sea parte de este ejercicio de veeduría, que de acuerdo a lo que estábamos hablando sería la academia, veedores u observadores internacionales.

Franklin Samaniego, Asambleísta: Señora Presidenta.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: Asambleísta Samaniego.

Franklin Samaniego, Asambleísta: A ver, si usted revisa la redacción, yo estoy chequeando y saludo que los compañeros asambleístas hagan estas observaciones. Y en forma textual dice: “dicha evaluación se regirá bajo criterios de transparencia, legitimidad de ejercicio, con indicadores cuantitativos y cualitativos y contará con veeduría ciudadana, y participación de la academia. No dice veeduría ciudadana con participación de la academia. Lo que está poniendo es a la veeduría ciudadana y la participación de la academia. A mí me parece que es una cosa participar en la veeduría, y otra cosa es participar en los procesos, como ha pasado. Yo sé que en el último proceso se había determinado que la academia no participó en la evaluación, sino que preparó las herramientas, preparó la metodología, revisó toda la documentación, avanzó y entregó un informe para que quienes tienen que evaluar, califiquen. Pero, al final, quien hizo todo el procedimiento, fueron estos espacios que se crearon donde participaba la academia, yo creo que ahí tiene que asumir la responsabilidad al que le toca hacer la evaluación. Claro que va a haber veeduría ciudadana, como en todos los procedimientos y si la academia en esas veedurías desea participar de acuerdo a lo que determine la Ley, pero si usted pone como está “contará con veeduría y la participación de la academia”, o sea es, son dos cosas totalmente distintas, ¿no cierto? Entonces yo también ahí creo que está por demás poner la participación de la academia, porque puede participar de acuerdo a la Ley y a las posibilidades que tenga, ya sea en las veedurías, en seguimientos, en apoyos, pero no en el proceso mismo de evaluación, que como señalo ya tuvimos la experiencia la última ocasión que creó muchas controversias ¿no? No digo que estuvo bien o que estuvo mal, o

al final el resultado que dio, sino como se dio el procedimiento. Entonces, yo ahí concuerdo con lo que dice el asambleísta Muñoz.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: Muy bien, gracias asambleísta Samaniego, es decir de acuerdo a los aportes eliminaríamos la participación de la academia en el inciso primero y en el inciso tercero. ¿Algún otro legislador desea comentar sobre esto? Señores legisladores, ¿alguien más desea hacer algún cambio sobre este tema? Si no, le voy a pedir a Carlos que, por favor, brevemente haga restos ajustes al texto para someterlo a votación y continuar con la siguiente sesión. Les pido unos minutitos legisladores para que el asesor haga estos ajustes al texto, según lo que ustedes han manifestado e inmediatamente lo sometemos a votación. Carlos nos avisas cuando estés listo por favor.

Carlos Alomoto, Asesor de la Comisión: Sí señora Presidenta. Creo que, señora Presidenta ya tenemos el texto con los ajustes de lo que han planteado los señores legisladores.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: Por favor le ruego que, de lectura integral, les pido de los señores legisladores escuchar también para luego de esto, el señor Secretario, por favor tome votación de esta propuesta.

Carlos Alomoto, Asesor de la Comisión: Con su autorización señora Presidenta y la de los señores legisladores:

“Artículo 89.1.- Evaluación de las juezas, jueces, con jueces y conjueces de la Corte Nacional de Justicia. - Con el objeto de la mejora continua del trabajo de la Corte Nacional de Justicia el Consejo de la Judicatura dirigirá el proceso de evaluación del trabajo realizado por las juezas, jueces, conjuezas y conjueces de la Corte Nacional de Justicia cada tres años. Dicha evaluación se repara bajo criterios de transparencia legitimidad de ejercicio con indicadores cuantitativos, cualitativos y contar con veeduría ciudadana.

En el proceso se podrá analizar la calidad y técnica utilizada en las sentencias de las juezas y jueces. En ningún caso se evaluar el fallo o decisión adoptada por la o el juzgador.

El proceso contará con el apoyo de un Comité para la Evaluación cuyos miembros serán designados tomando en cuenta su integridad, imparcialidad, independencia y probidad notoria. Al menos dos de estos integrantes deberán haber sido juezas o jueces de la Corte Nacional de Justicia con destacada trayectoria. Se contará además con la participación de veedores u observadores internacionales de conformidad con el reglamento”.

Hasta ahí la lectura señora Presidenta.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: Bien señores legisladores, entonces, hemos acogido las propuestas que han sido presentadas y le pido al

señor Secretario por favor tomar votación de la propuesta de reforma al artículo 89.1 de evaluación de las juezas, jueces y conjueces de la Corte Nacional de Justicia, señor Secretario.

Alexis Zapata, Secretario de la Comisión: Con su venia señora Presidenta, procedo a tomar votación para el artículo de evaluación con fines de mejora continua a la Corte Nacional de Justicia.

Asambleísta Kharla Chávez	A favor
Asambleísta Viviana Bonilla	En contra
Asambleísta Karla Cadena	A favor
Asambleísta Henry Cucalón	A favor
Asambleísta Lourdes Cuesta	A favor
Asambleísta Héctor Muñoz	A favor
Asambleísta Rosa Orellana	A favor
Asambleísta Elio Peña	A favor
Asambleísta Franklin Samaniego	A favor
Asambleísta Esteban Torres Cobo	Abstención
Asambleísta Ximena Peña	A favor

9 votos a favor moción no aprobada.

Alexis Zapata, Secretario de la Comisión: Señora Presidenta tenemos 9 votos a favor, 1 en contra, 1 abstención y 0 blancos. Se aprueba la opción A, con 9 votos.

Ximena Peña, Presidenta la Comisión: Gracias señor Secretario. Bien señores legisladores, entonces, habiendo ya definido esta parte del texto, no sé Carlos si hay algún artículo más que debemos revisar en este punto. ¿Puedes confirmar por favor?

Carlos Alomoto, Asesor de la Comisión: No señora Presidenta, con este artículo ya podríamos incorporar y continuar en su momento con la matriz, con los textos vinculados a la Corte Nacional en lo relativo a cesación y otros elementos, y una vez que ustedes ya han aprobado ese tema de la evaluación.

Ximena Peña, Presidenta la Comisión: Bien señores legisladores, entonces habiendo agotado este último punto de la sesión, la clausuramos y le pedimos al señor Secretario instalar inmediatamente la sesión.

Alexis Zapata, Secretario de la Comisión: Siendo las 9h10 de la mañana se clausura la continuación a la sesión 109.

Ximena Peña, Presidenta la Comisión: Me parece que la siguiente sesión está convocada para las 9h30 señor Secretario.

Alexis Zapata, Secretario de la Comisión: Así es señora Presidenta, es a las 9h30 de la mañana.

Ximena Peña, Presidenta la Comisión: Señores legisladores, con su venia, me gustaría ver si podemos adelantar la sesión o si desean esperar hasta las 9h30 para instalar la siguiente, o la adelantamos ya para continuar.

María de Lourdes Cuesta, asambleísta: Al buen paso darle prisa, Presidenta.

Franklin Samaniego, asambleísta: De acuerdo Presidenta.

Rosa Orellana, Asambleísta: A favor de adelantarla.

Ximena Peña, Presidenta la Comisión: Muy bien, entonces demos paso. Bien, muchas gracias señores legisladores. Clausuremos esta sesión. Por favor señor Secretario instalemos la siguiente sesión.

Mgs. Ximena Peña Pacheco
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Abg. Alexis Zapata Vizcarra
SECRETARIO RELATOR